



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde



RESOLUCIÓN NÚMERO: 9-E

SERIE 2020-2021

Proyecto de Resolución Número: 10-E

PARA ASIGNAR LA CANTIDAD DE OCHEINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$83,029.28) DEL FONDO ESPECIAL SOBRANTE DEL FONDO GENERAL 2019, DE LA RESOLUCIÓN 4-E, SERIE 2019-2020, PARA OFRECER DONATIVOS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTROS A CIUDADANOS DE QUEBRADILLAS DE RECURSOS BAJOS Y/O MODERADOS Y CON NECESIDADES AUTÉNTICAS DE ASISTENCIA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley Número 81-1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en el inciso (a):

(a): “El Municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de miembros de la misma. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo”.

POR CUANTO: Luego del paso de los Huracanes Irma y María (2017) aún existen ciudadanos que no cuentan con el dinero necesario para reparar sus viviendas y otros que sus viviendas están deterioradas y representan un riesgo para su seguridad. Dichas viviendas no están aptas para enfrentar una emergencia atmosférica o de otra índole. Recientemente el paso de la tormenta Karen puso de manifiesto y/o agravó las condiciones de seguridad en las viviendas de muchos ciudadanos. Además, de lo antes expresado también los ciudadanos de Quebradillas presentan constantemente interrupciones en el servicio de agua potable, lo que imposibilita que puedan tener el preciado líquido por varios días. (véase continuas notificaciones de interrupción de servicios adjuntas al proyecto)

POR CUANTO: Durante el Año Fiscal 2018-2019 se aprobó la Resolución 27-E, Serie 2018-2019 con el propósito de efectuar una transferencia de crédito entre las cuentas de gastos en el Presupuesto Operacional, luego de esa Resolución se aprobó otra nueva Resolución Número 4- E, Serie 2019-2020 para ofrecer donativos en Materiales de Construcción a ciudadanos indigentes de Quebradillas, lo cual solo se utilizó \$16,970.72 para tales fines. Por lo tanto, queda un balance de \$ 83,029.28 de dichos fondos y los mismos se encuentra disponibles.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Quebradillas, gracias a sus políticas de sana administración y buen manejo de fondos públicos, cuenta con los fondos necesarios para atender estas necesidades.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: ASIGNAR LA CANTIDAD DE OCHEINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$83,029.28) DEL FONDO ESPECIAL SOBRANTE DEL FONDO GENERAL 2019, DE LA RESOLUCIÓN 4-E, SERIE 2019-2020, PARA OFRECER DONATIVOS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTROS A CIUDADANOS DE QUEBRADILLAS DE RECURSOS BAJOS Y/O MODERADOS Y CON NECESIDADES AUTÉNTICAS DE ASISTENCIA.

- SECCIÓN 2^{DA}:** Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde de Quebradillas, a asignar los fondos necesarios para la aprobación de esta medida los cuales provendrían de la cuenta 02-02-02-94.47 con ID de aportación FESFG019 Donaciones por la cantidad de \$83,029.28.
- SECCIÓN 3^{RA}:** Para participar de la distribución de estos fondos, y que el solicitante pueda recibir un donativo en materiales de construcción según antes dispuesto, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Cumplimentar una solicitud en la que especificará lo siguiente:
(i) nombre completo, (ii) seguro social, (iii) dirección física y postal, (iv) número de teléfono y correo electrónico (de poseer), (v) número de licencia de conducir y (vi) breve descripción de la situación.
 - Identificación con foto original del ciudadano, preferiblemente licencia de conducir.
 - Presentar y entregar certificación de participante del PAN
 - Copia de factura de agua y luz (para así demostrar que reside en Quebradillas)
 - Certificación de composición del cuadro familiar que reside en la vivienda
 - Entregar lista de materiales que necesita
 - Tres (3) cotizaciones, una vez aprobada la lista de materiales. Esto aplicará solamente para la adquisición de materiales no adjudicados en la Subasta General del Municipio de Quebradillas.
- SECCIÓN 4^{TA}:** La Oficina de Servicios al Ciudadano atenderá toda radicación de solicitud de donativo y coordinará los trámites correspondientes de cada ciudadano. Documentará el expediente de forma que se compruebe la existencia de las circunstancias para la concesión de la ayuda. La Oficina de Servicios al Ciudadano asignará un número de caso a cada solicitud y abrirá un expediente que contendrá la solicitud y todos los documentos relacionados.
- Por otra parte, la Oficina de Gerencia y Desarrollo de Proyectos establecerá las guías para investigar y recomendar favorablemente la concesión de los donativos de materiales de construcción a la Oficina del Alcalde, siendo la Oficina de Gerencia y Desarrollo de Proyectos la que corroborará la vivienda a ser reparada y tomará las fotos de ésta para incluirlos en los expedientes de cada solicitante. Las fotos serán antes y después de la reparación para récord. Se aceptarán fotos del dueño de la residencia que evidencie los daños. Siempre y cuando sean corroboradas por un inspector designado.
- SECCIÓN 5^{TA}:** Se establecerá un tope de quinientos dólares (\$500.00) en materiales de construcción como cantidad máxima. Cualquier otra cantidad adicional deberá ser autorizada y firmada por el Alcalde, más no excederá de mil quinientos dólares (\$1,500.00). Se le dará prioridad a las residencias que tengan los techos afectados por los desastres naturales y que representen peligro para las familias. Además, se considerarán para reparación las áreas de las viviendas que son habitables. También se tendrán en consideración las paredes de las residencias, baños, puertas, así como cisterna de agua.
- SECCIÓN 6^{TA}:** Una vez completado el proceso de recopilación de información y documentos, el Alcalde o el funcionario que éste delegue, aprobará los donativos en materiales de construcción. Así las cosas, el Municipio adquirirá los materiales para ser entregados.
- SECCIÓN 7^{MA}:** Se le concederán ciento veinte (120) días al ciudadano, a partir del recibo de los materiales, para realizar los trabajos. De no cumplir con esta disposición se le requerirá la devolución de los materiales o su equivalente al pago de los mismos.
- SECCIÓN 8^{VA}:** La Oficina de Servicios al Ciudadano llevará el registro de las solicitudes y adquisiciones de materiales, donde se hará constar el nombre del solicitante, número de seguro social, cuantía asignada, propósito y fecha de entrega de los mismos. Los expedientes de cada solicitud estarán custodiados por esta oficina para su examen posterior.

SECCIÓN 9^{NA}:

Suplir información falsa o incorrecta o el uso indebido de los materiales donados podrá conllevar la devolución del dinero y las acciones civiles o penales que correspondan. La persona suscribirá la solicitud, certificando que la información ofrecida es correcta, que entiende sus obligaciones y responsabilidades para con el Municipio y las consecuencias legales que podrá llevar el mal uso del donativo.

SECCIÓN 10^{MA}:

Esta medida comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada y firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 11^{MA}:

Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Departamento de Finanzas, Auditor Interno, Oficina de Servicios al Ciudadano, Oficina de Gerencia y Desarrollo de Proyectos, Oficina de Manejo de Emergencias Municipales, Secretaría Municipal, Obras Públicas, OGP, Departamento de Estado y a los funcionarios municipales y estatales que corresponda.

*APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO,
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020.*


PRIMITIVO VERA VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

*APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2020.*


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas



Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 9-E, Serie 2020-2021, titulada: "PARA ASIGNAR LA CANTIDAD DE OCHEINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$83,029.28) DEL FONDO ESPECIAL SOBRANTE DEL FONDO GENERAL 2019, DE LA RESOLUCIÓN 4-E, SERIE 2019-2020, PARA OFRECER DONATIVOS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTROS A CIUDADANOS DE QUEBRADILLAS DE RECURSOS BAJOS Y/O MODERADOS Y CON NECESIDADES AUTÉNTICAS DE ASISTENCIA; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el jueves, 13 de agosto de 2020, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Haydeé Lasalle López

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Maximino Vera Valle

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Primitivo Vera Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el lunes, 17 de agosto de 2020.

Atentamente,

Luz A. Méndez Pérez

*Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas*

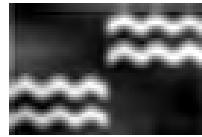
PVV/lmp





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde
HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ - ALCALDERESOLUCIÓN NÚMERO: 4-E

SERIE: 2019-2020

Proyecto de Resolución Número: 6-E

PARA ASIGNAR LA CANTIDAD DE CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) DEL FONDO ESPECIAL SOBRANTE FONDO GENERAL 2019, RESOLUCIÓN 27-E, SERIE 2018-2019, PARA OFRECER DONATIVOS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A CIUDADANOS INDIGENTES DE QUEBRADILLAS CON NECESIDADES AUTÉNTICAS DE ASISTENCIA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley Número 81-1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en el inciso (a):

(a): “*El municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. Toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de miembros de la misma. En dicha ordenanza o resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo*”.

POR CUANTO: Luego del paso de los Huracanes Irma y María (2017) aún existen ciudadanos que no cuentan con el dinero necesario para reparar sus viviendas y otros que sus viviendas están deterioradas y representan un riesgo para su seguridad. Dichas viviendas no están aptas para enfrentar una emergencia atmosférica o de otra índole. Recientemente el paso de la tormenta Karen puso de manifiesto y/o agravó las condiciones de seguridad en las viviendas de muchos ciudadanos.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Quebradillas, gracias a sus políticas de sana administración y buen manejo de fondos públicos, cuenta con los fondos necesarios para atender estas necesidades.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1^{RA}: ASIGNAR LA CANTIDAD DE CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) DEL FONDO ESPECIAL SOBRANTE FONDO GENERAL 2019, RESOLUCIÓN 27-E, SERIE 2018-2019, PARA OFRECER DONATIVOS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A CIUDADANOS INDIGENTES DE QUEBRADILLAS CON NECESIDADES AUTÉNTICAS DE ASISTENCIA.

SECCIÓN 2^{DA}: Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde de Quebradillas, a asignar los fondos necesarios para la aprobación y concesión de donativos en materiales de construcción, según se expresa a continuación.

De la Cuenta

Numero de Cuenta	Descripción	Cantidad
02-04-04-92.38	Materiales de Construcción	\$100,000.00

A la Cuenta

Numero de Cuenta	Descripción	Cantidad
02-02-02-94.47	Donaciones	\$100,000.00

SECCIÓN 3^{RA}:

Para participar de la distribución de estos fondos, y que el solicitante pueda recibir un donativo en materiales de construcción según antes dispuesto, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplimentar una solicitud en la que especificará lo siguiente: (i) nombre completo, (ii) seguro social, (iii) dirección física y postal, (iv) número de teléfono y correo electrónico (de poseer), (v) número de licencia de conducir y (vi) breve descripción de la situación.
- Identificación con foto original del ciudadano, preferiblemente licencia de conducir.
- Presentar y entregar certificación de participante del PAN y/o Certificación de radicación de planillas de los últimos cinco (5) años y/o última planilla radicada debidamente ponchada.
- Copia de factura de agua y luz (para así demostrar que reside en Quebradillas)
- Certificación de composición del cuadro familiar que reside en la vivienda
- Entregar lista de materiales que necesita
- Tres (3) cotizaciones, una vez aprobada la lista de materiales. Esto aplicará solamente para la adquisición de materiales no adjudicados en la Subasta General del Municipio de Quebradillas.
- Evidencia que es dueño de la propiedad.

SECCIÓN 4^{TA}:

La Oficina de Servicios al Ciudadano atenderá toda radicación de solicitud de donativo y coordinará los trámites correspondientes de cada ciudadano. Documentará el expediente de forma que se compruebe la existencia de las circunstancias para la concesión de la ayuda. La Oficina de Servicios al Ciudadano asignará un número de caso a cada solicitud y abrirá un expediente que contendrá la solicitud y todos los documentos relacionados.

Por otra parte, la Oficina de Gerencia y Desarrollo de Proyectos establecerá las guías para investigar y recomendar favorablemente la concesión de los donativos de materiales de construcción a la Oficina del Alcalde, siendo la Oficina de Gerencia y Desarrollo de Proyectos la que corroborará la vivienda a ser reparada y tomará las fotos de ésta para incluirlos en los expedientes de cada solicitante. Las fotos serán antes y después de la reparación para récord.

SECCIÓN 5^{TA}:

Se establecerá un tope de quinientos dólares (\$500.00) en materiales de construcción como cantidad máxima. Cualquier otra cantidad adicional deberá ser autorizada y firmada por el Alcalde, más no excederá de mil quinientos dólares (\$1,500.00). Se le dará prioridad a las residencias que tengan los techos afectados por los desastres naturales y que representen peligro para las familias. Además, se considerarán para reparación las áreas de las viviendas que son habitables.

SECCIÓN 6^{TA}:

Una vez completado el proceso de recopilación de información y documentos, el Alcalde o el funcionario que éste delegue, aprobará los donativos en materiales de construcción. Así las cosas, el Municipio adquirirá los materiales para ser entregados al solicitante. El solicitante firmará al recibo de los mismos.

SECCIÓN 7^{MA}:

Se le concederán ciento veinte (120) días al ciudadano, a partir del recibo de los materiales, para realizar los trabajos. De no cumplir con esta disposición se le requerirá la devolución de los materiales o su equivalente al pago de los mismos.

SECCIÓN 8^{VA}:

La Oficina de Servicios al Ciudadano llevará el registro de las solicitudes y adquisiciones de materiales, donde se hará constar el nombre del solicitante, número de seguro social, cuantía asignada, propósito y fecha de entrega de los mismos. Los expedientes de cada solicitud estarán custodiados por esta oficina para su examen posterior.

SECCIÓN 9^{NA}:

Suplir información falsa o incorrecta o el uso indebido de los materiales donados podrá conllevar la devolución del dinero y las acciones civiles o penales que correspondan. La persona suscribirá la solicitud, certificando que la información ofrecida es correcta, que entiende sus obligaciones y responsabilidades para con el Municipio y las consecuencias legales que podrá llevar el mal uso del donativo.

SECCIÓN 10^{MA}:

Esta medida comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 11^{MA}:

Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Departamento de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Servicios al Ciudadano, Oficina de Gerencia y Desarrollo de Proyectos, Oficina de Manejo de Emergencias Municipales, Obras Públicas y a los funcionarios municipales y estatales que corresponda.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES, 2 DE OCTUBRE DE 2019.


PRIMITIVO VERA VALLE

PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL VIERNES, 4 DE OCTUBRE DE 2019.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorável Primitivo Vera Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, Luz A. Méndez Pérez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 4-E, Serie 2019-2020 titulada: "PARA ASIGNAR LA CANTIDAD DE CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) DEL FONDO ESPECIAL SOBRANTE FONDO GENERAL 2019, RESOLUCIÓN 27-E, SERIE 2018-2019, PARA OFRECER DONATIVOS EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A CIUDADANOS INDIGENTES DE QUEBRADILLAS CON NECESIDADES AUTÉNTICAS DE ASISTENCIA; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles, 2 de octubre de 2019, con once (11) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Haydee Lasalle López

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Primitivo Vera Valle

Legisladores Municipales AUSENTES:

Hon. Maximino Vera Valle - Ausente - Excusado

Hon. Víctor Pérez Cabrera - Ausente - Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

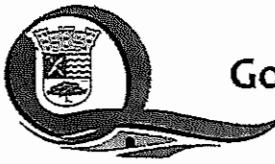
Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el Lunes, 7 de octubre de 2019.

Atentamente,


*Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas*

PVV/Imp





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Quebradillas

Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde

DONATIVO: 2019 _____

**SOLICITUD DE DONACIÓN O CESIÓN
DE FONDOS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
OFICINA DEL ALCALDE**

Fecha de Solicitud:		
Nombre del Solicitante:		
Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Lic. De Conducir	SS XXX-XX-
Dirección Residencial:		
Dirección Postal:		
Teléfono:	Email:	

INFORMACION Y DATOS RECOPIADOS

Números de Hijos:	Vive con:
Ingresos y/ Ayudas: <input type="checkbox"/> PAN: \$ _____ <input type="checkbox"/> TANF: \$ _____ <input type="checkbox"/> SS: \$ _____ <input type="checkbox"/> Empleo Propio: \$ _____ <input type="checkbox"/> Empleo Gobierno: \$ _____ <input type="checkbox"/> ASUME: \$ _____ <input type="checkbox"/> Empresa Privada: \$ _____	
TOTAL DE INGRESOS: ----- \$ _____	

Donativo Solicitado: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- Cotizados _____
 Subasta _____

Firma del Solicitante: _____ Fecha: _____

Po Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678-1544
Teléfono: (787) 895-2840 | Fax: (787) 895-7734
Correo Electrónico: oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov
Página Cibernética: www.quebradillas.pr.gov



OSBERVACIONES

Investigado por: _____ Fecha _____
Director / Representante autorizado
Oficina de Gerencia de Proyectos

DETERMINACIÓN DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

- Aprobado como sigue: _____

 - Denegado: _____

Po Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678-1544
Teléfono: (787) 895-2840 | Fax: (787) 895-7734
Correo Electrónico: oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov
Página Cibernética: www.quebradillas.pr.gov





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Quebradillas

Hon. Heriberto Vélez Vélez, Alcalde

Sr. Edwin A. Cortés Estremera – Director
Oficina de Servicios al Ciudadano

DOCUMENTOS PARA DONATIVO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1. Certificación Vigente:

- a. Participante de beneficios (PAN)
 - b. Composición familiar
2. Copia de factura de agua o luz (corroborar dirección)
 3. Identificación de foto original del solicitante
 4. Evidencia de ingresos
 5. Evidencia como dueño de la propiedad
 6. Listado de materiales solicitados (no mayor de \$500.00)

Para solicitud de donativo debe traer todos los documentos solicitados, las mejoras solo para áreas habilitables y se harán inspecciones intermedias.

Po Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678-1544
Teléfono: (787) 895-2840 | Fax: (787) 895-7734
Correo Electrónico: oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov
Página Cibernética: www.quebradillas.pr.gov

Gobierno Municipal de Quebradillas
 Municipio Quebradillas





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ - ALCALDE



RESOLUCIÓN NÚMERO: 27-E

SERIE: 2018-2019

Proyecto de Resolución Número: 24-E

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS CUENTAS DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO OPERACIONAL DEL AÑO ECONÓMICO 2018-2019 Y CREAR UN FONDO ESPECIAL PARA OBRAS, MEJORAS PERMANETES, ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES, MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CALLES, EMPLEO DE VERANOS PARA JÓVENES Y OTROS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su artículo 3.009, en el inciso (k) dispone lo siguiente:

Artículo 3.009 - Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde. (21 L.P.R.A. § 4109):

El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El alcalde tendrá los deberes y ejercerá las funciones y facultades siguientes:

(k) Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán efectuar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.

...

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su artículo 7.008, dispone lo siguiente:

Artículo 7.008 - Administración del Presupuesto Transferencias de Crédito entre cuentas. (21 L.P.R.A. § 4308)

El alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto...

...

POR CUANTO: El 12 de junio de 2018 la Honorable Legislatura Municipal en Sesión Extraordinaria aprobó la Resolución 25-E, Serie: 2017-2018 en la que autorizó al Honorable Heriberto Vélez Vélez a solicitar un préstamo por la cantidad de \$2,619,988.00 bajo el "Community Disaster Loan Program" (CDL) a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) para cubrir los gastos operacionales del Municipio.

POR CUANTO: El trámite de aprobación del Préstamo CDL demoró varios meses luego de iniciado el año fiscal 2018-2019, por lo cual los gastos de salarios, beneficios marginales y otros gastos operacionales fueron cubiertos por el presupuesto vigente, para el mes de octubre 2018 se aprobó el primer desembolso de CDL por lo cual desde entonces los gastos antes indicados fueron cubiertos con el CDL lo que produjo un sobrante en las cuentas de gastos operacionales, salarios y beneficios, siendo ese sobrante del fondo general lo que la Administración solicita trasferir.

POR CUANTO: Como Política Pública, el primer ejecutivo municipal, Hon. Heriberto Vélez Vélez, desea recoger todos los balances disponibles para crear una Cuenta de Fondo Especial destinado para la realización de Obras y Mejoras Permanente, Adquisición de Propiedades, mantenimiento de Carreteras y Calles y otros proyectos en beneficio de la Ciudadanía.

POR TANTO: ***RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:***

SECCIÓN 1^{RA}: AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS CUENTAS DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO OPERACIONAL DEL AÑO ECONÓMICO 2018-2019 Y CREAR UN FONDO ESPECIAL PARA OBRAS, MEJORES PERMANETES, ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES, MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CALLES, EMPLEO DE VERANOS PARA JÓVENES Y OTROS; Y PARA OTROS FINES.

SECCIÓN 2^{DA}: Transferir los siguientes créditos entre las cuentas de gastos operacionales del Presupuesto Operacional 2018-2019 como sigue:

DE LA CUENTA		
Cuenta	Descripción	Cantidad
01-02-01-91.01	Empleados Regulares	\$192,590.50
01-02-01-91.31	Seguro Social Federal	14,733.21
01-02-01-91.41	Plan Medico	12,300.00
01-02-12-91.01	Empleados Regulares	17,480.00
01-02-12-91.31	Seguro Social Federal	1,337.36
01-02-12-91.41	Plan Medico	1,200.00
01-03-01-91.01	Empleados Regulares	204,626.00
01-03-01-91.31	Seguro Social Federal	15,502.89
01-03-01-91.41	Plan Medico	17,850.00
01-03-53-91.01	Empleados Regulares	25,728.00
01-03-53-91.31	Seguro Social Federal	1,968.12
01-03-53-91.41	Plan Medico	3,000.00
01-04-01-91.01	Empleados Regulares	223,161.48
01-04-01-91.31	Seguro Social Federal	17,071.69
01-04-01-91.41	Plan Medico	22,200.00
01-06-01-91.01	Empleados Regulares	33,569.50
01-06-01-91.31	Seguro Social Federal	2,568.11
01-06-01-91.41	Plan Medico	4,200.00
01-07-01-91.01	Empleados Regulares	244,830.42
01-07-01-91.31	Seguro Social Federal	18,729.08
01-07-01-91.41	Plan Medico	26,400.00
01-08-01-91.01	Empleados Regulares	53,527.00
01-08-01-91.41	Plan Medico	6,900.00
01-09-01-91.01	Empleados Regulares	95,008.00
01-09-01-91.31	Seguro Social Federal	7,267.84
01-09-01-91.41	Plan Medico	10,200.00
01-11-01-91.01	Empleados Regulares	142,232.00
01-11-01-91.31	Seguro Social Federal	10,880.54
01-11-01-91.41	Plan Medico	15,300.00
01-12-01-91.01	Empleados Regulares	8,673.61
01-12-01-91.31	Seguro Social Federal	663.18
01-14-01-91.01	Empleados Regulares	34,538.00
01-14-01-91.31	Seguro Social Federal	2,641.95
01-14-01-91.41	Plan Medico	3,300.00
01-15-01-91.01	Empleados Regulares	73,714.70
01-15-01-91.31	Seguro Social Federal	5,950.67
01-15-01-91.41	Plan Medico	19,350.00
01-16-01-91.01	Empleados Regulares	34,007.50
01-16-01-91.31	Seguro Social Federal	2,601.71
01-16-01-91.41	Plan Medico	2,700.00
01-16-44-91.01	Empleados Regulares	30,440.00
01-16-44-91.31	Seguro Social Federal	2,328.92
01-16-44-91.41	Plan Medico	2,700.00
01-19-01-91.01	Empleados Regulares	65,452.00
01-19-01-91.31	Seguro Social Federal	5,007.47
01-19-01-91.41	Plan Medico	6,600.00
01-21-01-91.01	Empleados Regulares	29,252.00
01-21-01-91.31	Seguro Social Federal	2,238.16
01-21-01-91.41	Plan Medico	2,400.00
01-22-03-91.01	Empleados Regulares	17,960.00
01-22-03-91.31	Seguro Social Federal	1,373.96
01-22-03-91.41	Plan Medico	1,200.00
01-43-01-91.01	Empleados Regulares	36,350.00
01-43-01-91.31	Seguro Social Federal	2,780.95
01-43-01-91.41	Plan Medico	3,300.00
Total Informe		\$1,839,886.52

A LA CUENTA		
Cuenta	Descripción	Cantidad
01-02-02-94.47	Donaciones	\$ 12,000.00
01-03-04-92.01	Materiales de Oficina	3,000.00
01-03-04-94.01	Dietas	2,000.00
01-03-04-94.11	Servicios Profesionales	17,000.00
01-03-04-99.01	Transferencias Que Salen	1,751,586.52
01-04-04-92.42	Mate/Suministros de Operación	5,000.00
01-04-04-94.62	Mate/Const Estructuras	10,000.00
01-04-04-94.65	Miscelaneos	7,000.00
01-06-04-92.42	Mate/Suministros de Operación	1,000.00
01-09-04-92.42	Mate/Suministros de Operación	1,000.00
01-12-01-91.41	Plan Medico	300.00
01-12-04-94.65	Miscelaneos	5,000.00
01-12-04-94.81	Fiestas o Actividades 1	20,000.00
01-19-04-94.67	Publicaciones y Anuncios	2,000.00
01-09-04-94.81	Festival y Actividades 1	3,000.00
Total Informe		\$1,839,886.52

SECCIÓN 3^{RA}:

Crear un Fondo Especial por la cantidad de **\$1,751,586.52** con las siguientes cuentas y cuantías, en adición a estas cuentas, la Directora de Finanzas y Presupuesto podrá crear cualquier otra cuenta de gasto; siempre y cuando la cuantía total del fondo aprobado no aumente:

Fondo Especial		
02-04-04-92.38	Materiales de Construcción	\$ 1,397,086.52
02-03-04-94.34	Costo de Adquisición	160,000.00
02-04-04-93.27	Compra de Equipos	80,000.00
02-02-02-94.47	Donaciones	30,000.00
02-03-04-94.65	Misceláneos	50,000.00
02-08-01-91.06	Empleados Irregulares	32,000.00
02-08-01-91.31	Seguro Social Federal	2,500.00
Total Informe		\$1,751,586.52

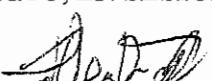
SECCIÓN 4^{TA}:

Esta medida por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 5^{TA}:

Enviar copia de esta Resolución a Oficina Propia del Alcalde, Directora de Finanzas y Presupuesto, Auditor Interno, Secretaría Municipal, Oficina de Gerencia Municipal en OGP, Departamento de Estado y a los funcionarios municipales y estatales que corresponda.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES, 7 DE MAYO DE 2019.


PRIMITIVO VERA VALLE
 PRESIDENTE
 Legislatura Municipal


LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ
 SECRETARIA
 Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL JUEVES, 9 DE MAYO DE 2019.


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
 ALCALDE
 MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Quebradillas
Legislatura Municipal
Honorável Primitivo Vera Valle
Presidente



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, *Luz A. Méndez Pérez*, Secretaria de la Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 27-E, Serie 2018-2019 titulada: "PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS CUENTAS DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO OPERACIONAL DEL AÑO ECONÓMICO 2018-2019 Y CREAR UN FONDO ESPECIAL PARA OBRAS, MEJORAS PERMANETES, ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES, MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y CALLES, EMPLEO DE VERANOS PARA JÓVENES Y OTROS; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 7 de mayo de 2019, con trece (13) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Haydee Lasalle López

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. Maximino Vera Valle

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Héctor Vélez de Jesús

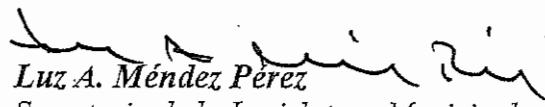
Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Primitivo Vera Valle

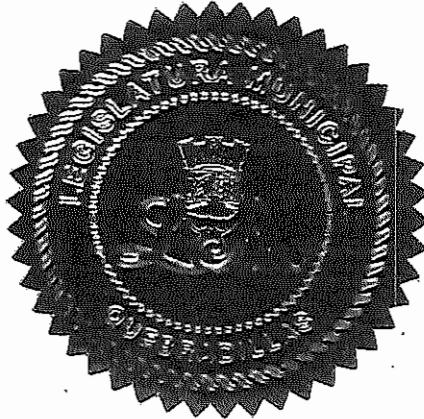
Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Exijo la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el jueves, 9 de mayo de 2019.

Atentamente,


Luz A. Méndez Pérez
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

PVV/lmp





OMMEAD Quebradillas

12 min ·

...



Me gusta

Comentar

Compartir



OMMEAD Quebradillas

12 min ·

...

martes, jun 23 2020, 10:05 AM

(Arecibo)- El director ejecutivo de la Región Norte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), José A. Rivera Ortiz informó, que brigada de mantenimiento preventivo se encuentra en la represa de la planta de filtros de Quebradillas, la cual se mantiene fuera de operación por baja producción.



Publicación de Gobierno Municipal...



Me gusta

Comentar

Compartir



OMMEAD Quebradillas

...

12 min ·

martes, jun 23 2020, 10:05 AM

(Arecibo)- El director ejecutivo de la Región Norte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), José A. Rivera Ortiz informó, que brigada de mantenimiento preventivo se encuentra en la represa de la planta de filtros de Quebradillas, la cual se mantiene fuera de operación por baja producción.

"No obstante, mientras se estabiliza la entrada de aguas crudas a la instalación, se estará lavando el tanque sedimentador. Una vez completado el trabajo de limpieza, se estará aumentando y fortaleciendo la producción del servicio", explicó el funcionario.

Como resultado, los sectores del municipio de Quebradillas que experimentan interrupción del servicio de agua potable son: Charcas, Margarita y Guajataca.

Ante la posibilidad de turbidez al restablecerse el servicio, se recomienda hervir por tres minutos el agua destinada para consumo humano.



Acueductospr ✅

18 jun. • 🌎

...

[Atención] Brigada de la #RegiónNorte realiza ajustes operacionales en la planta de filtros #Quebrada en #Camuy por alta turbidez. Como resultado, sectores de #Hatillo y #Camuy experimentan bajas presiones e interrupción de servicio. [Municipio de Camuy](#)



< Atención residentes sectores de Quebradillas y Camuy

 Imprimir

 Seguir a @Acueductospr 71,4 mil seguidores

lunes, jul 6 2020, 7:18 PM

(Arecibo)- El director de área de Arecibo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Samuel Rosario Vega informó que mañana martes, 7 de julio de 2020, se realizará limpieza del tanque sedimentador en la planta de filtros de Quebradillas.

"Personal realizará ajustes para minimizar el tiempo de interrupción de servicio. No obstante, la estación de bombas Piedra Gorda pudiera estar fuera de operación en horas de la tarde", explicó el funcionario.



COMUNICACIONES

Comunicado

< Sectores de Arecibo, Hatillo, Camuy, Utuado y Lares experimentan interrupción de servicio

Imprimir

Seguir a @Acueductospr 73 mil seguidores

sábado, jun 13 2020, 9:25 AM

(Arecibo)- Brigada del área operacional de Arecibo continua trabajando para estabilizar la distribución de las instalaciones fuera de operación a causa de la obstrucción en las represas por las lluvias registradas, informó el director ejecutivo de la Región Norte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), José A. Rivera Ortiz.

"La interrupción del servicio ocurre como resultado de las fuertes crecientes en la entrada de aguas crudas. Las plantas de filtración (PF), que se mantienen detenidas mientras se completa la limpieza: PF Esperanza y PF Hatillo- Camuy", explicó el funcionario.

funcionario.

Rivera Ortiz añadió que la PF Santa Isabel ubicada en Utuado opera a baja capacidad mientras se estabiliza la operación. Por otro lado, la PF Roncador de Utuado opera solo por gravedad debido a avería eléctrica. De igual forma, se moviliza personal para cotejar el sistema de PF Quebrada en Camuy.

Como resultado, residentes de los municipios de: Arecibo, Hatillo, Camuy, Utuado y Lares experimentan desde bajas presiones hasta interrupción de servicio. Ante la posibilidad de turbidez al restablecerse el servicio, se recomienda hervir por tres minutos el agua destinada para consumo humano.

De necesitar información adicional, los abonados pueden comunicarse al Centro Telefónico de Servicio al Cliente en su horario regular de trabajo, de 6:00 a.m. a 11:00 p.m., llamando al (787) 620-2482, al 1-877-411-2482 (Isla) o el (787) 751-8125 para audioimpedidos. También pueden mantenerse informados accediendo desde su computadora o móvil www.acueductospr.com o siguiendo nuestras redes sociales bajo @acueductospr en Twitter, Facebook e Instagram.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Quebradillas

DONATIVO: 20: _____

**SOLICITUD DE DONACIÓN O CESIÓN
DE FONDOS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
OFICINA DEL ALCALDE**

Fecha de Solicitud:			
Nombre del Solicitante:			
Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	Lic. De Conducir	SS XXX-XX-_____	
Dirección Residencial:			
Dirección Postal:			
Teléfono:	Email:		

INFORMACION Y DATOS RECOPILADOS

Números de Hijos:	Vive con:
Ingresos y Ayudas: <input type="checkbox"/> PAN: \$ _____ <input type="checkbox"/> TANF: \$ _____ <input type="checkbox"/> SS: \$ _____ <input type="checkbox"/> Empleo Propio: \$ _____ <input type="checkbox"/> Empleo Gobierno: \$ _____ <input type="checkbox"/> ASUME: \$ _____ <input type="checkbox"/> Empresa Privada: \$ _____	
TOTAL DE INGRESOS: ----- \$ _____	

Donativo Solicitado: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

- Cotizados _____
 Subasta _____

Firma del Solicitante: _____ Fecha: _____

Po Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678-1544
Teléfono: (787) 895-2840 | Fax: (787) 895-7734
Correo Electrónico: oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov
Página Cibernética: www.quebradillas.pr.gov
Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones # CEE-SA-2020-1561



OSBERVACIONES

Investigado por: _____ Fecha _____

Director / Representante autorizado
Oficina de Gerencia de Proyectos

DETERMINACIÓN DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

- Aprobado como sigue: _____

 - Denegado: _____

Alcalde / Representante Autorizado

Fecha

OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE DONATIVO OTORGADO

Po Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678-1544
Teléfono: (787) 895-2840 | Fax: (787) 895-7734
Correo Electrónico: oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov
Página Cibernética: www.quebradillas.pr.gov
Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones # CEE-SA-2020-1561





Sr. Edwin A. Cortés Estremera – Director
Oficina de Servicios al Ciudadano

DOCUMENTOS PARA DONATIVO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1. Certificación Vigente:

- a. Participante de beneficios (PAN)
 - b. Composición familiar
2. Copia de factura de agua o luz (corroborar dirección)
 3. Identificación de foto original del solicitante
 4. Evidencia de ingresos
 5. Evidencia como dueño de la propiedad
 6. Listado de materiales solicitados (no mayor de \$500.00)

Para solicitud de donativo debe traer todos los documentos solicitados, las mejoras solo para áreas habitables y se harán inspecciones intermedias.